



Adjudica número de planes de tratamiento por línea de producto a oferentes adjudicados en virtud de Resolución Exenta N° 155, de 2 de diciembre de 2011, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, según presupuesto del Servicio y explicita el valor de cada tipo de plan de tratamiento licitado.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 225



SANTIAGO, 28 DIC 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 897, de 30 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 1.763, de Hacienda, de 2008, que modificó el Reglamento de la Ley N° 19.886 antes señalado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución N° 1.962, de 30 de mayo de 2011, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución N° 3.221, de 25 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que modificó la Resolución N° 1.962; en la Resolución Exenta N° 155, de 02 de diciembre de 2011, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 155, de 2 de diciembre de 2011, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a adjudicar la propuesta pública y autorizó a contratar con los oferentes que dicha resolución señaló, la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el año 2012, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.


DIF/PO/MA/S/LC/MME/AS/XRC/K/SIAGO
DISTRIBUCIÓN:
1. División Jurídica
2. Área de Compras y Contrataciones
3. Interesados.
4. Partes y Archivo

2. Que, el artículo cuarto de la referida Resolución Exenta N° 155 dejó constancia que, conforme a lo establecido en las bases de licitación correspondientes (aprobadas mediante Resolución N° 1.962, de 2011, de la Subsecretaría del Interior) la contratación con cada adjudicatario estaba sujeta a la disponibilidad presupuestaria que establezca la Ley de Presupuesto para el sector público para el año 2012, habiéndose reservado este Servicio el derecho a modificar el número de meses de planes de tratamiento a contratar.

3. Que, asimismo, el artículo cuarto de la referida resolución adjudicatoria, dejó constancia que la reserva efectuada por el Servicio establecida en el considerando precedente fue puesta en conocimiento de los oferentes al establecer la Resolución N° 1.962, de 30 de mayo de 2011, de la Subsecretaría del interior, en la parte final del número 6, que sin perjuicio de lo que se disponga en la resolución que adjudique las líneas de producto de la presente licitación, la cantidad de meses de planes de tratamiento que se contraten con quienes resulten adjudicatarios, queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria que establezca la Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2012, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

4. Que, habiendo sido publicada la Ley de Presupuesto Vigente para el Sector Público para el año 2012, este Servicio se encuentra facultado para determinar la cantidad de meses de planes de tratamiento que serán contratados con los adjudicatarios de la presente Licitación Pública.

5. Que, mediante Resolución N° 1.962, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se licitaron 97 líneas de producto, cada una representando la necesidad estimada de número y tipo de meses de planes de tratamiento que se requería y podía financiar en distintas localidades del país. La totalidad de aquellas líneas representaba, a su vez, la cobertura nacional de tratamiento que este Servicio estimaba alcanzar.

6. Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 155, de este Servicio, 77 de aquellas 97 líneas de producto resultaron adjudicadas a algún oferente quedando 20 líneas sin adjudicar.

7. Que, la valorización del total de meses de planes de tratamiento adjudicados mediante la referida Resolución Exenta N° 155 alcanza una suma aproximada de 8 mil millones de pesos.

8. Que, para el año 2012, conforme a ley de presupuesto del sector público recientemente promulgada, este Servicio cuenta con aproximadamente 7.666. millones de pesos para financiar la totalidad de meses de planes de tratamiento adjudicados.

9. Que, cabe subrayar que, con el presupuesto de este Servicio se deben financiar tanto los planes de tratamiento adjudicados mediante Resolución Exenta N° 155, como también algunos de aquellos otros correspondientes a líneas de producto que terminaron desiertas y que este Servicio, por razones de buen servicio, de todas formas deberá adquirir a objeto de alcanzar una cobertura nacional suficiente de planes de tratamiento. Lo anterior, sin perjuicio de las demás líneas programáticas de este Servicio.

10. Que, por razones de buen servicio, es necesario utilizar los recursos de la ley de presupuesto del año 2012 de la forma más eficiente posible a objeto de distribuir el financiamiento de planes de tratamiento a lo largo del país de la mejor forma posible.

11. Que, en otro orden de ideas, cabe recordar que conforme a lo dispuesto en el número 3 de las bases de licitación aprobadas mediante Resolución N° 1.962, el valor por unidad de mes de plan de tratamiento que el Servicio pagaría por plan de tratamiento efectivamente ejecutado sería el correspondiente al arancel de prestaciones de la modalidad de atención institucional (MAI) fijado por FONASA, ajustado de acuerdo al correspondiente inflator, vigente para el año 2012.

12. Que, el referido inflator para el año 2012 ha sido de 2,8%.

13. Consecuentemente, los valores por unidad de mes de plan de tratamiento son los que se indicarán en la parte resolutive de este acto.

14. Que, en ejercicio de la facultad establecida en los números 6y 7 de las bases de licitación aprobadas mediante Resolución N° 1.962, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, del universo de líneas de producto que fueron adjudicadas mediante Resolución Exenta N° 155, vengo a fijar al cantidad de meses de planes de tratamiento a contratar por cada una de ellas, para lo cual es necesario dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Determínese que la cantidad de meses de planes de tratamiento a contratar con los adjudicatarios de la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID 5274-11-LP11 para la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el año 2012, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, establecida por Resolución Exenta N° 155, de 2 de diciembre de 2011, de este Servicio, por línea de producto son las que se indican a continuación :

Planes a contratar Programa Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Drogas y alcohol						
Línea de producto adjudicada mediante Resolución Exenta N° 155, de 2011, de SENDA.	REGIÓN	COMUNA	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	Pai Sección Juvenil
2	Arica y Parinacota	Arica			156	36
3	Tarapacá	Iquique	276			48
4	Tarapacá	Iquique		108		
5	Tarapacá	Iquique			312	
6	Antofagasta	Antofagasta	240			
7	Antofagasta	Antofagasta	192			108
8	Antofagasta	Antofagasta			540	
9	Antofagasta	Antofagasta		96		

Planes a contratar Programa Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Drogas y alcohol

Línea de producto adjudicada mediante Resolución Exenta N° 155, de 2011, de SENDA.	REGIÓN	COMUNA	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	Pai Sección Juvenil
10	Antofagasta	Antofagasta	120			
11	Antofagasta	Tocopilla	216			
12	Antofagasta	Calama	228	84		
13	Atacama	Copiapó	204			36
14	Atacama	Copiapó			264	
15	Atacama	Vallenar	168	84		
17	Coquimbo	Coquimbo		96		156
18	Coquimbo	Coquimbo	216			
20	Valparaíso	San Antonio	180	72		
21	Valparaíso	Valparaíso	204			
22	Valparaíso	Viña del Mar	312			
23	Valparaíso	Valparaíso				240
24	Valparaíso	Valparaíso			360	
25	Valparaíso	Valparaíso	204			
26	Valparaíso	Quillota	204			
28	Lib. Bdo O'Higgins	Graneros			384	
29	Lib. Bdo O'Higgins	Rancagua	360			
30	Lib. Bdo O'Higgins	Rancagua	360			
31	Lib. Bdo O'Higgins	Rancagua	228			
32	Lib. Bdo O'Higgins	San Fernando	252			
33	Lib. Bdo O'Higgins	Rengo		228		
34	Lib. Bdo O'Higgins	Rengo	48			168
35	Maule	Talca				240
36	Maule	Talca	360	72		
38	Maule	Talca			480	
39	Maule	Cauquenes	216			
40	Maule	Linares	180	72		
41	Biobío	Concepción	372			156
42	Biobío	Coronel			636	
43	Biobío	Penco		240		

Planes a contratar Programa Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Drogas y alcohol

Línea de producto adjudicada mediante Resolución Exenta N° 155, de 2011, de SENDA.	REGIÓN	COMUNA	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	Pai Sección Juvenil
44	Biobío	Penco	240			
45	Biobío	Chillán				120
46	Biobío	Chillán		180		
47	Biobío	Chillán	240			
48	Biobío	Los Ángeles	228			
49	Biobío	Los Ángeles	216			
50	Araucanía	Temuco	384			
51	Araucanía	Temuco			660	
52	Araucanía	Temuco				216
54	Los Ríos	Valdivia	240			
55	Los Ríos	Valdivia			288	
56	Los Ríos	Valdivia	240			
57	Los Ríos	Río Bueno/La Unión	120	72		108
58	Los Lagos	Puerto Montt	336			
59	Los Lagos	Puerto Montt			240	
60	Los Lagos	Puerto Montt				120
61	Los Lagos	Castro	300			
62	Los Lagos	Osorno	264			
67	Metropolitana	Maipú	180			
68	Metropolitana	Santiago Poniente	180			
69	Metropolitana	Santiago			276	
70	Metropolitana	Santiago	204			
71	Metropolitana	Maipú	204			
72	Metropolitana	Recoleta	300			
73	Metropolitana	Quilicura	228			
76	Metropolitana	Colina	192			
78	Metropolitana	Lo Prado	180			
79	Metropolitana	Pudahuel	384			
80	Metropolitana	Renca	204			
83	Metropolitana	Puente Alto	384			

Planes a contratar Programa Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Drogas y alcohol						
Línea de producto adjudicada mediante Resolución Exenta N° 155, de 2011, de SENDA.	REGIÓN	COMUNA	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	Pai Sección Juvenil
84	Metropolitana	Puente Alto				240
86	Metropolitana	La Pintana	252			
87	Metropolitana	Padre Hurtado		120		
88	Metropolitana	Providencia	72			
90	Metropolitana	San Bernardo			720	
91	Metropolitana	San Bernardo	408			
93	Metropolitana	San Joaquín			816	
95	Metropolitana	San Bernardo	276			
96	Metropolitana	Lo Espejo	144			

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la implementación del referido servicio se deberá suscribir con los adjudicatarios el respectivo convenio, en los términos establecidos en las bases de licitación pública, el que deberá ser sancionado mediante el correspondiente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia que, de acuerdo a lo dispuesto en el número 3 de las bases administrativas y técnicas aprobadas mediante Resolución 1.962, el valor unitario de cada mes de plan de tratamiento, por tipo de plan son los siguientes:

	Plan PAI MP	Plan PAI ML	Plan PR ML	Plan PAI Secciones
Precio (2012)	\$241.840	\$368.690	\$687.250	\$368.690

ARTÍCULO CUARTO: El gasto que irroga para el Servicio la contratación del servicio licitado y adjudicado se imputará durante el año 2012 al Ítem 05.09.01.24.03.001 del Presupuesto del Sector Público Vigente para el referido año.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 4

FECHA 27 de diciembre de 2011

La jefa de presupuesto, certifica que el servicio objeto de esta Licitación se ejecutara el 2012, con presupuesto de ese año, por tanto estara sujeto a disponibilidad presupuestaria:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
DETALLE	Adjudica número de planes de tratamiento por línea de producto a oferentes adjudicados en virtud de Resolución Exenta N° 155, de 2 de diciembre de 2011, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA

REFRENDACIÓN	
MONTO REFRENDACIÓN EN \$ (IVA incluido)	7.666.920.960
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001


RIYA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO

